



# Gobierno Regional



## Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0035-2012-GORE-ICA/GRINF

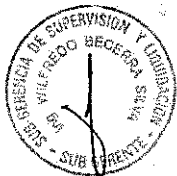
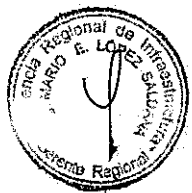
Ica, **30 MAR. 2012**

Visto el Informe N° 160-2012-SGSL y demás documentos que se anexan a la presente Liquidación Financiera N° 005-2012-GORE-ICA-GRINF/SGSL, los mismos que forman parte integrante de los antecedentes de la presente Resolución;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 0059-2010-GORE-ICA/GRINF de fecha 22.Abr.2010, y su modificatoria Resolución Gerencial Regional N° 0250-2010-GORE-ICA/GRINF de fecha 28.Dic.2010, se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto: 2.094892 Mejoramiento y Modernización de la I.E. N° 22552 Cabeza de Toro, Lateral 5 – Distrito de Independencia – Pisco; Componente: 2.001957 Infraestructura y Equipamiento Educativo; Obra: **"Mejoramiento y Modernización de la I.E. N° 22552 Cabeza de Toro, Lateral 5 – Distrito de Independencia - Pisco"**; Meta: Construcción de 03 Aulas (180 m<sup>2</sup>), SS.HH. Primaria (60 m<sup>2</sup>), SS.HH. Secundaria (30 m<sup>2</sup>), SS.HH. Docentes (30 m<sup>2</sup>), Construcción de Cisterna (3 Unid. De 2,800 Lts.), Tanque Elevado (3 Unid. De 1.100 Lts.), Tanque Séptico (5.88 m<sup>3</sup>), Pozo Percolador (5.00 m<sup>3</sup>), 01 Dirección y Secretaría (30 m<sup>2</sup>), Construcción de Cerco Perimétrico de Albañilería (563.70 ml), 02 Portadas de Ingreso, Construcción 02 Losas Deportivas (1,440.00 m<sup>2</sup>), Construcción de Veredas (1,469.23 m<sup>2</sup>), Patio de Honor (300 m<sup>2</sup>), Colocación de Área Verde (656 m<sup>2</sup>), Colocación de 10 Postes de Alumbrado con Pastoral Simple, Centro de Cómputo (60 m<sup>2</sup>), Aula Usos Múltiples (60 m<sup>2</sup>), Ambiente de Guardianía (30 m<sup>2</sup>), Cocina con Depósito (30 m<sup>2</sup>), Laboratorio (90 m<sup>2</sup>), Taller Multifuncional (90 m<sup>2</sup>), Sala de Reuniones y Almacén (30 m<sup>2</sup>), Mejoramiento de Ambientes Existentes Inicial, Primaria y Secundaria (396.49 m<sup>2</sup>), Adquisición de 04 Módulos de Mobiliario Escolar para los Tres Niveles, Adquisición de un Paquete de Juegos Infantiles, Adquisición de Computadoras y Mesas de Computo, Adquisición de Material Didáctico para los Tres Niveles, Adquisición de Equipos de Laboratorio Especial, Adquisición de Maquinaria y Equipos para Taller de Mecánica, Grupos Electrónicos Especiales para los Equipos de Cómputo y Maquinaria, Concina y Cursos de Capacitación a los Docentes; Modalidad: Contrata; Presupuesto Total: **S/. 2.325.739.47** (Dos millones trescientos veinticinco mil setecientos treinta y nueve y 47/100 Nuevos Soles).

Que, del Proceso de Selección N° 0005-2010-GORE-ICA/D.U. N° 041-2009, el Comité Especial otorgó la Buena Pro a la empresa **C & S GUTIERREZ S.C.R.L.**, suscribiéndose el Contrato de Ejecución de Obra N° 0034-2010-GORE-ICA-D.U. N° 041-2009, en fecha 14.Jul.2010, por el Sistema de Suma Alzada, para la Ejecución de





# Gobierno Regional



la Obra: **“Mejoramiento y Modernización de la I.E. N° 22552 Cabeza de Toro, Lateral 05, Distrito de Independencia – Pisco”**, por un monto de **S/. 1.766.314.52** (Un millón setecientos sesenta y seis mil trescientos catorce y 52/100 Nuevos Soles), con un plazo de ejecución de 120 días calendario; variándose el monto contractual, por efectos Reajuste por Fórmula Polinómica, Adicionales de Obra del N° 01 al 04, Deductivos de Obra del N° 01 al 03, Daños y Perjuicios, Intereses y Mayores Gastos Generales, a la suma de **S/. 1.848.862.72** (Un millón ochocientos cuarenta y ocho mil ochocientos sesenta y dos y 72/100 Nuevos Soles).

Que, como resultado de la Adjudicación Directa Pública N° 0011-2010-GORE-ICA/D.U. N° 078-2009, se suscribió el Contrato de Consultoría de Obra N° 040-2010-GORE-ICA el 24.Ago.2010, con el **Ing. CORNEJO LAOS RICARDO ISMAEL**, para la Supervisión de Ejecución de la obra materia de la liquidación, por un monto de **S/. 115.980.38** (Ciento quince mil novecientos ochenta y 38/100 Nuevos Soles), a todo costo incluido impuestos, por un plazo de 150 días calendario, contados a partir de la suscripción del contrato hasta la aprobación, mediante acto resolutivo, de la Liquidación del Contrato de Obra; precisándose que, inicialmente, la obra estuvo supervisada por el inspector Ing. Fidel Santos Cabrera Hernández, quien a la entrega de la supervisión, mediante Corte de Obra, refiere un Avance Físico de 03.25 %, por lo que se hizo un deductivo de **S/. 3.015.49** (Tres mil quince y 49/100 Nuevos Soles) del 80% del monto del contrato, determinándose como Monto Vigente del Contrato de Consultoría, la suma de **S/. 112.964.89** (Ciento doce mil novecientos sesenta y cuatro y 89/100 Nuevos Soles).

Que, mediante Acta de Recepción de Obra de fecha 16.Feb.2011, el Comité de Recepción de la Obra conformado por el Ing. CIP Camil Maldonado Almanza, Presidente y el Ing. CIP Ricardo Cornejo Laos, Miembro (Supervisor de la Obra), proceden a recepcionar la obra materia de la presente Resolución, suscribiendo el acta en señal de conformidad y culminación de obra.

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0175-2011-GORE-ICA/GRINF de fecha 30.Jun.2011, se aprueba la Liquidación de Contrato de Obra N° 0034-2010-GORE-ICA-D.U. N° 041-2009, de fecha 14.Jul.2010, por el sistema de Suma Alzada, la misma que determina un Costo Total de Obra por la suma de **S/. 1.848.862.72** (Un millón ochocientos cuarenta y ocho mil ochocientos sesenta y dos y 72/100 Nuevos Soles), con un saldo a favor del contratista por la suma de **S/. 65.264.51** (Sesenta y cinco mil doscientos sesenta y cuatro y 51/100 Nuevos Soles); correspondiente a reintegros por aplicación de Reajuste por Fórmula Polinómica, Adicionales y Deductivos de Obra, Daños y Perjuicios, Intereses y Mayores Gastos Generales, que fueron cancelados con los Comprobantes de Pago N° 1951 y 1953 de fecha 28.Set.2011.

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0225-2011-GORE-ICA/GRINF de fecha 07.Set.2011, se aprueba la Liquidación de Contrato de Consultoría de Obra N° 040-2010-GORE-ICA del 24.Ago.2010, la misma que determina un Costo Total de Supervisión de Obra por la suma de **S/. 112.964.89** (Ciento doce mil novecientos sesenta y cuatro y 89/100 Nuevos Soles), con un saldo a favor del contratista por la suma de **S/. 47.514.83** (Cuarenta y siete mil quinientos catorce y 83/100 Nuevos Soles), del cual se canceló el importe de **S/. 46.254.00**





# Gobierno Regional



(Cuarenta y seis mil doscientos cincuenta y cuatro y 00/100 Nuevos Soles) con el Comprobante de Pago N° 2588, de fecha 09.Dic.2011, quedando un saldo de **S/. 1.260.83 (Mil Doscientos sesenta y 83/100 Nuevos Soles)**, por lo que la presente liquidación del rubro de Supervisión es por el importe de **S/. 111.704.06 (Ciento once mil setecientos cuatro y 06/100 Nuevos Soles)**.

Que, la ejecución financiera en Gastos Indirectos que corresponde a bienes, en su mayoría para la Institución Educativa y gastos administrativos en bienes y servicios, según detalle en el numeral 2.6 de la Liquidación Financiera ha sido por la cantidad de **S/. 47.892.00 (Cuarenta y siete mil ochocientos noventa y dos y 00/100 Nuevos Soles)**.

Que, el importe de **S/. 79.133.28 (Setenta y nueve mil ciento treinta y tres y 28/100 Nuevos Soles)** de los rubros de Mobiliario (S/. 22.980.00) y Equipos de Cómputo (S/. 56153.28), detallados en el numeral 2.2 de la Liquidación Financiera, no forman parte de la liquidación materia de la presente, a razón de que el Mobiliario y Equipos de Cómputo, han sido entregado a la Directora de la I.E. N° 22552 Cabeza de Toro, según Acta de Entrega y Conformidad de Recepción de Bienes, de fecha 21.Jun.2011, parte integrante del Expediente de Liquidación Financiera.

Que, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, encargó al CPC. Víctor Hugo Janampa Rojas, elaborar la Liquidación Financiera de la obra, quien con Informe N° 013-2012-GORE-ICA-SGSL/VHJR de fecha 15.Mar.2012, remite la Liquidación Financiera N° 005-2012-GORE-ICA-GRINF/SGSL por el monto de **S/. 2.008.458.78 (Dos millones ocho mil cuatrocientos cincuenta y ocho y 78/100 Nuevos Soles)**, precisando que la presente Liquidación Financiera es de carácter total, recomendando a la Oficina Regional de Administración disponga que la Oficina de Contabilidad, deberá efectuar la actualización de las Cuentas Patrimoniales, detalladas en el numeral 2.9 del rubro "Detalle del Análisis Financiero" de la Liquidación Financiera parte integrante del presente acto resolutivo; y luego, deberá efectuar la rebaja de las cuentas: **1501.070201 Edificios y Estructuras – Construcción de Edificios No Residenciales – Instalaciones Educativas – Por Contrata**, la suma de **S/. 1.848.862.72 (Un millón ochocientos cuarenta y ocho mil ochocientos sesenta y dos y 72/100 Nuevos Soles)**, de la Cuenta **1505.0303 Estudios y Proyectos – Otros Gastos Diversos de Activos No Financieros – Gastos por la Contratación de Servicios**, la cantidad de **S/. 133.500.06 (Ciento treinta y tres mil quinientos y 06/100 Nuevos Soles)**, de la Cuenta **1501.070203 Edificios y Estructuras – Construcción de Edificios No Residenciales – Instalaciones Educativas – Por Administración Directa – Bienes** el importe de **S/. 24.940.00 (Veinticuatro mil novecientos cuarenta y 00/100 Nuevos Soles)**, y, de la Cuenta **1501.070204 Edificios y Estructuras – Construcción de Edificios No Residenciales – Instalaciones Educativas – Por Administración Directa – Servicios** el importe de **S/. 1.156.00 (Un mil ciento cincuenta y seis y 00/100 Nuevos Soles)**, menos la Depreciación y Amortización Acumuladas, con cargo a la Cuenta Patrimonial **1501.0202 Edificios y Estructuras – Construcciones de Edificios No Residenciales – Instalaciones Educativas**; por un total de **S/. 2.008.458.78 (Dos millones ocho mil cuatrocientos cincuenta y ocho y 78/100 Nuevos Soles)**, **valor de la obra determinada en la presente liquidación**; por último, que la Oficina Regional de Administración en coordinación con la Gerencia







# Gobierno Regional



Regional de Infraestructura, realicen las acciones necesarias para efectivizar la transferencia de la obra al sector correspondiente.

Que, al término de la revisión de la presente, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación declara su conformidad a través del Informe N° 160-2012-SGSL, correspondiendo al Órgano Ejecutor y a la Oficina Regional de Administración, implementar las recomendaciones expuestas en su contenido.

Que, en consecuencia debe liquidarse la indicada obra, por lo que es necesario dictarse la medida administrativa correspondiente para su aprobación por parte de la Gerencia Regional de Infraestructura, en función a lo dispuesto por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, a la responsabilidad de la función otorgada a través del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional y a la Directiva General N° 004-2004-GORE-ICA/GGR-GRINF-SGSL, aprobada mediante R.G.G.R. N° 0072-2004-GORE-ICA/GGR de fecha 31.May.2004 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 0077-2012-GORE-ICA/PR;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Aprobar la Liquidación Financiera N° 005-2012-GRINF/SGSL, perteneciente a:

<b>FUNCIÓN</b>	:	22 Educación
<b>PROGRAMA</b>	:	047 Educación Básica
<b>SUB PROGRAMA</b>	:	0105 Educación Secundaria
<b>PROYECTO</b>	:	2.094892 Mejoramiento y Modernización de la I.E. N° 22552 Cabeza de Toro, Lateral 5 – Distrito de Independencia - Pisco
<b>COMPONENTE</b>	:	2.001957 Infraestructura y Equipamiento Educativo
<b>OBRA</b>	:	<b>“Mejoramiento y Modernización de la I.E. N° 22552 Cabeza de Toro, Lateral 5 – Distrito de Independencia - Pisco”</b>
<b>META</b>	:	Construcción de 03 Aulas (180 m2), SS.HH. Primaria (60 m2), SS.HH. Secundaria (30 m2), SS.HH. Docentes (30 m2), Construcción de Cisterna (3 Unid. De 2,800 Lts.), Tanque Elevado (3 Unid. De 1.100 Lts.), Tanque Séptico (5.88 m3), Pozo Percolador (5.00 m3), 01 Dirección y Secretaría (30 m2), Construcción de Cerco Perimétrico de Albañilería (563.70 ml), 02 Portadas de Ingreso, Construcción 02 Losas Deportivas (1,440.00 m2), Construcción de





# Gobierno Regional



Veredas (1,469.23 m2), Patio de Honor (300 m2), Colocación de Área Verde (656 m2), Colocación de 10 Postes de Alumbrado con Pastoral Simple, Centro de Cómputo (60 m2), Aula Usos Múltiples (60 m2), Ambiente de Guardianía (30 m2), Cocina con Depósito (30 m2), Laboratorio (90 m2), Taller Multifuncional (90 m2), Sala de Reuniones y Almacén (30 m2), Mejoramiento de Ambientes Existentes Inicial, Primaria y Secundaria (396.49 m2), Adquisición de 04 Módulos de Mobiliario Escolar para los Tres Niveles, Adquisición de un Paquete de Juegos Infantiles, Adquisición de Computadoras y Mesas de Cómputo, Adquisición de Material Didáctico para los Tres Niveles, Adquisición de Equipos de Laboratorio Especial, Adquisición de Maquinaria y Equipos para Taller de Mecánica, Grupos Electrónicos Especiales para los Equipos de Cómputo y Maquinaria, Concina y Cursos de Capacitación a los Docentes

**PLAZO DE EJECUCIÓN** : 120 días calendario

**CONTRATISTA DE OBRA** : **C & S GUTIERREZ S.C.R.L.**

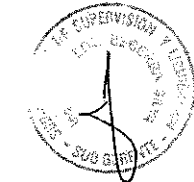
**CONTRATISTA DE SUPERV:** **Ing. CORNEJO LAOS RICARDO ISMAEL**

**MODALIDAD DE EJECUCIÓN:** Por Contrata – Sistema a Suma Alzada

**UBICACIÓN** : Distrito : Independencia  
 Provincia : Pisco  
 Departamento : Ica

<b>PRESUPUESTO</b>	<b>Programado</b>	<b>Ejecutado</b>
Valor Referencial de Obra	1.766.314.52	1.848.862.72
Gastos de Supervisión	116.085.18	111.704.06
Mobiliario	54.240.00	22.980.00
Equipo de Cómputo	20.300.00	56.153.28
Maquinaria y Equipo	118.323.50	24.940.00
Gastos de Adm. De Supervisión	5.800.00	0.00
Gastos Administrativos	54.300.00	22.952.00
Previsión de Mayores Costos	176.209.27	0.00
<b>TOTAL</b>	<b>2.311.572.47</b>	<b>2.087.592.06</b>

**AÑO DE EJECUCIÓN** : 2010 – 2011





# Gobierno Regional



**ARTÍCULO SEGUNDO.-** La presente tiene la condición de Liquidación Total, por haberse concluido la meta programada, correspondiendo al Órgano Ejecutor y a la Oficina Regional de Administración, implementar las recomendaciones expuestas, disponiendo que, la Oficina de Contabilidad, realice la actualización de las Cuentas Patrimoniales, detalladas en el numeral 2.9 del rubro "Detalle del Análisis Financiero" de la Liquidación Financiera parte integrante del presente acto resolutivo; y luego, deberá efectuar la rebaja de las cuentas: **1501.070201 Edificios y Estructuras – Construcción de Edificios No Residenciales – Instalaciones Educativas – Por Contrata, la suma de S/. 1.848.862.72** (Un millón ochocientos cuarenta y ocho mil ochocientos sesenta y dos y 72/100 Nuevos Soles), de la Cuenta **1505.0303 Estudios y Proyectos – Otros Gastos Diversos de Activos No Financieros – Gastos por la Contratación de Servicios, la cantidad de S/. 133.500.06** (Ciento treinta y tres mil quinientos y 06/100 Nuevos Soles), de la Cuenta **1501.070203 Edificios y Estructuras – Construcción de Edificios No Residenciales – Instalaciones Educativas – Por Administración Directa – Bienes el importe de S/. 24.940.00** (Veinticuatro mil novecientos cuarenta y 00/100 Nuevos Soles), y, de la Cuenta **1501.070204 Edificios y Estructuras – Construcción de Edificios No Residenciales – Instalaciones Educativas – Por Administración Directa – Servicios el importe de S/. 1.156.00** (Un mil ciento cincuenta y seis y 00/100 Nuevos Soles), menos la Depreciación y Amortización Acumuladas, con cargo a la Cuenta Patrimonial **1501.0202 Edificios y Estructuras – Construcciones de Edificios No Residenciales – Instalaciones Educativas;** por un total de **S/. 2.008.458.78** (Dos millones ocho mil cuatrocientos cincuenta y ocho y 78/100 Nuevos Soles), **valor de la obra determinada en la presente liquidación.**

**ARTÍCULO TERCERO.-** La Oficina Regional de Administración, en coordinación con la Gerencia Regional de Infraestructura, deberá realizar las acciones necesarias para efectivizar la transferencia de la obra al sector correspondiente.

**ARTÍCULO CUARTO.-** Notifíquese la presente Resolución a la Oficina de Contabilidad, a la Sub Gerencia de Obras y Vialidad y a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, entre otros.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,**

Gobierno Regional de Ica  
Gerencia Regional de Infraestructura  
Ing. MARIO E. LÓPEZ SALDAÑA  
GERENTE REGIONAL